

DIANSA San Luis S.A
DUTAS COMERCIALES

CERTIFICADO: Caso el presente libro Actos de Asambleas

Nº 1 perteneciente a la Razón

Social de esta plaza que gira bajo el rubro de: Diansa San

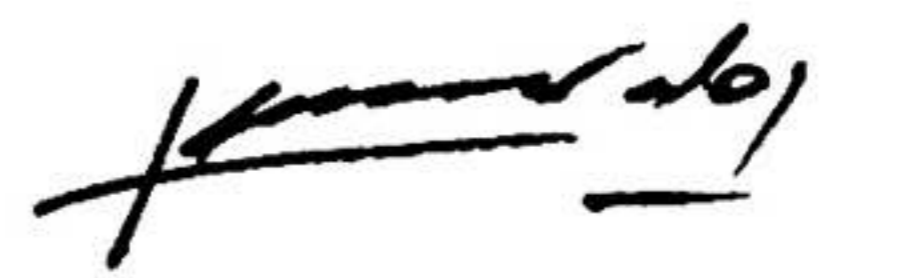
luis S.A. consta de diecinueve

folios, todos los cuales se firmaron por este Juzgado, art. 55 Cód de Comercio.

SAN LUIS, 26 de septiembre de 1985


Dra. EMMA BEATRIZ KLUSICH
Secretaria
Juzgado Laboral y Registral




DR. MARIO EDGAR ZAVALA
JUEZ
Juzgado Laboral y Registral

LIBRERIA COMERCIAL
fernández
S.R.L.

Libertad 151/57 Tucumán 1744
35 - 1993 - 3730 45 - 6947

Acta de Reunión de Socios N° 55: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 2019, se reúnen en la sede social sita en Av. Belgrano 863, Piso 5°, de esta Ciudad, los socios de **DIRANSA S.R.L.** (la "Sociedad") identificados como SCHLA LLC, titular de 76.864 cuotas, y Ariel Omar Vinagre, titular de 24.782 cuotas; quienes totalizan 101.646 cuotas de valor nominal \$100 cada una y con derecho a un voto por cuota, es decir, se encuentra presente el 100% del capital social y de los votos. Siendo las 14:00 horas, se abre el acto presidido por el Gerente Titular de la Sociedad, Sr. Martín Molina, quien somete a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta. 2) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2019. Consideración de su resultado. 3) Consideración de la gestión de la Gerencia. Consideración de los honorarios de la Gerencia en exceso a los límites fijados por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Puesto a consideración el primer punto del Orden del Día: "Designación de dos socios para firmar el acta", se resuelve por unanimidad de votos que todos los socios presentes suscriban el acta de la presente reunión.

A continuación, pasa a considerarse el segundo punto del Orden del Día: "Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2019. Consideración de su resultado". Al respecto, se pone a consideración de los Sres. Socios la documentación relativa al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2019. Atento a que dicha documentación les ha sido distribuida con anterioridad a la presente reunión, luego de una breve deliberación se resuelve por unanimidad de votos omitir su lectura y aprobar el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo y las Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2019. Acto seguido, toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que el ejercicio en consideración arrojó una pérdida que asciende a la suma de \$26.496.709, la cual resulta plenamente absorbida por los saldos positivos acumulados en la Cuenta "Resultados No Asignados" al inicio del ejercicio, quedando un saldo positivo sin distribuir de \$4.738.196 en dicha cuenta al final del ejercicio. En virtud de ello, luego de una breve deliberación, se resuelve por unanimidad de votos: (i) aprobar el ejercicio considerado; (ii) destinar la suma de \$236.910 a incrementar la cuenta Reserva Legal en los términos del Art. 70 de la Ley General de Sociedades No. 19.550; y (iii) incrementar la Cuenta "Otras Reservas" con el saldo resultante por la suma de \$4.501.286, lo cual en los términos del Art. 70 último párrafo de la Ley General de Sociedades No. 19.550, responde a pautas de razonabilidad y prudente administración a efectos de contar con suficiente capital de trabajo.

A continuación, pasa a considerarse el tercer y último punto del Orden del Día:
"Consideración de la gestión de la Gerencia. Consideración de los honorarios de la Gerencia en exceso a los límites fijados por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550". Luego de una breve deliberación, se resuelve por unanimidad de votos aprobar la gestión desempeñada por los Gerentes de la Sociedad, desde su designación hasta la fecha de la presente Reunión de Socios. Asimismo, luego de una breve deliberación, se resuelve por unanimidad de votos fijar la suma total de \$7.000.000 (Pesos siete millones) en concepto de honorarios a los miembros de la Gerencia, en exceso a los límites fijados por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en función del desarrollo de funciones técnico administrativas de carácter no permanente; suma que ya fue deducida y atribuida proporcionalmente a cada uno de los Gerentes en el ejercicio bajo consideración. No habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 15:00 horas.



X SCHLO LLC